T

al como está concebida en la actualidad, una auditoría de estados financieros es la comprobación de si una información se ha preparado de acuerdo con un conjunto de normas o estándares. Desde esta perspectiva la auditoría es una verificación del cumplimiento que el preparador da al marco contable aplicable.

Así las cosas, para muchos contadores un auditoría es un chequeo, es decir una comprobación del cumplimiento. Se necesita conocimiento para preparar el programa de auditoría, a fin de incluir en él lo que debe verificarse, pero la aplicación de la prueba puede hacerse por personal con un nivel bajo de formación. Esto explica por qué el modelo de muchas organizaciones contables es de pocos directivos y muchos auxiliares. Entre menos horas de directivos y más horas de auxiliares, la auditoría resulta menos costosa.

La prolija regulación contable complica al preparador pero le facilita la vida al auditor. El preparador no tiene margen de maniobra. El auditor puede apoyar todos sus requerimientos en una disposición, que el preparador no puede desconocer.

Si a la auditoría de estados financieros en un medio con la contabilidad altamente reglada, se le añade una extensa auditoría del cumplimiento de disposiciones, el contador empieza a pensar como hombre de leyes y deja de pensar como contador. Siempre que el auditor plantea una cosa enojosa el cliente le pregunta ¿eso dónde está estipulado? Cuando el auditor esgrime el texto jurídico, la discusión termina. Si no puede exhibir la regla, el auditor pierde y debe declinar su aspiración.

La problemática se acentúa por virtud del enfoque de las autoridades gubernamentales de supervisión y disciplinarias, por cuanto éstas tienen como cometido exclusivo verificar el cumplimiento de normas legales. Tales autoridades no pueden exigir, ni pueden castigar, comportamientos que no estén previstos en el ordenamiento.

La investigación contable ha estudiado la manera como el ordenamiento contable influye en el trabajo del auditor. Marietta Peytcheva, Arnold M. Wright y Barbara Majoor se preguntaron por [*The Impact of Principles-Based versus Rules-Based Accounting Standards on Auditors' Motivations and Evidence Demands*](http://aaajournals.org/doi/abs/10.2308/bria-50707) (Behavioral Research in Accounting, 2014, Vol. 26 Issue 2, p51-72. 22p. 3 Diagrams, 1 Chart.). Ellos encontraron que los auditores demandan más evidencia cuando el sistema contable está regulado por un cuerpo de principios que cuando está sometido a un marco contable fundamentado en reglas.

Bajo un sistema como el de IFRS, el preparador tiene muchas alternativas y varias cosas implican evaluaciones y juicios cuyos resultados no están expresamente previstos en los estándares. El auditor ya no puede limitarse a chequear. Tiene que pensar. Le toca analizar lo hecho por el preparador y resolver si es adecuado. Al efecto busca mayor información sobre el proceder del preparador. Así el marco contable le implica pensar como contador.

*Hernando Bermúdez Gómez*